

PLIEGO TARIFARIO

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.

PERIODO 01/jul/2009 – 30/jun/2013

REVISIÓN EXTRAORDINARIA

Aprobado mediante Resolución AN No. 4524-Elec de 23 de
junio de 2011

Mediante la Resolución AN No. 4524-Elec de 23 de junio de 2011, se modificó el punto 1.2 del Anexo A de la Resolución AN No.2912-Elec de 21 de agosto de 2009, modificado por la Resolución AN No.3454-Elec de 22 de abril de 2010, que se refiere a los Cargos por Uso del Sistema Principal de Transmisión (CUSPT) en el Pliego Tarifario del Servicio Público de Transmisión de Electricidad, de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA) para el periodo tarifario del 1° de julio de 2009 al 30 de junio de 2013, así:

1.2 CARGOS POR USO DEL SISTEMA PRINCIPAL DE TRANSMISIÓN (CUSPT)

Los CUSPT se aplicarán según las zonas establecidas por la ASEP, en el Reglamento de Transmisión, mediante la resolución No. JD-5216, del 14 de abril de 2005. (Vea detalle de las zonas en el Apéndice A de este Anexo) Los CUSPT reflejan los costos que se le asignan a cada usuario por el uso del Sistema Principal de Transmisión, con el nivel de confiabilidad requerido en las normas de acuerdo a la evaluación realizada para el periodo tarifario. En el Cuadro No. 2 se presentan los cargos por uso para la Generación (generadores, autogeneradores y cogeneradores).

CUADRO No. 2
CARGOS POR USO
DEL SISTEMA PRINCIPAL DE TRANSMISIÓN
PARA LA GENERACIÓN
(Balboas / kW / año)

Zona	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
1	29.62	35.86	14.63	16.72
2	48.87	56.58	35.26	34.94
3	36.25	47.75	30.02	33.46
4	14.53	30.80	23.68	16.86
5	10.95	13.22	12.03	8.79
6	-1.82	-2.70	0	0
7	-3.70	-4.21	0	0
8	0.45	0.32	0.08	0
9	4.64	0.85	2.20	0
10	38.36	44.76	33.04	28.64

En el cuadro No. 3 se presentan los cargos por uso para la Demanda (Distribuidores y Grandes Clientes).

CUADRO No. 3
CARGOS POR USO
DEL SISTEMA PRINCIPAL DE TRANSMISIÓN
PARA LA DEMANDA
(Balboas / kW / año)

Zona	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
1	-33.55	-37.84	0	0
2	0.92	1.41	3.17	3.63
3	0.51	0.89	3.42	4.10
4	-10.87	-20.06	0	0
5	3.49	4.25	4.13	5.30
6	6.30	7.42	6.45	7.51
7	15.05	17.04	13.83	14.15
8	1.08	0.89	2.41	3.39
9	6.23	7.32	6.20	7.77
10	12.17	16.29	19.82	6.43

Los cargos por uso del Sistema Principal de Transmisión, se aplican a los kW de capacidad instalada de generación; a la potencia máxima inyectada prevista, en el caso de autogeneradores y cogeneradores y a los kW de demanda máxima no coincidente prevista (Apéndice B), en el caso de los participantes consumidores. Los CUSPT se pagan mensualmente, a razón de un doceavo del cargo anual correspondiente.

Mediante la Resolución AN No. 4524-Elec de 23 de junio de 2011, sólo se modificaron los años 3 y 4. Los cargos base para la actualización tarifaria del Año No. 3, sobre los cuales se aplican los Coeficientes de ajustes corresponderán a:

- Los Cargos por Conexión y Servicios de Operación Integrada aprobados por la ASEP, mediante la Resolución No. AN No.2912-Elec del 28 de agosto de 2009.
- Los Cargos por Uso del Sistema Principal de Transmisión modificados aprobados por la ASEP, mediante las resoluciones AN No. 3454-Elec de 22 de abril de 2010 y AN No.4524-Elec de 23 de junio de 2011.